RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 824/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 – ID Nº 416.846 "REPARACIÓN DE PISOS Y PAREDES EN EL COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DR. EUSEBIO AYALA DEL Bº SAN JORGE DEL DISTRITO DE VILLETA" A LA FIRMA UNIPERSONAL MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA CON RUC N° 4845486-9, POR UN MONTO DE GUARANIES 81.636.440 (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 29 de setiembre de 2022

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 – ID Nº 416.846 "REPARACIÓN DE PISOS Y PAREDES EN EL COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DR. EUSEBIO AYALA DEL Bº SAN JORGE DEL DISTRITO DE VILLETA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos ofertas concursantes del ramo de Construcciones.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuyo informe se transcribe a continuación: *En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 ID Nº: 416.846*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***REPARACIÓN DE PISOS Y PAREDES EN EL COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DR. EUSEBIO AYALA DEL Bº SAN JORGE DEL DISTRITO DE VILLETA****, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 416.846.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 09 de setiembre de 2022.*
8. *Cuadro de precios de ofertas.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

Nº de Orden	*Oferentes:*	*RUC Nº*
1	*RICARDO MORENO BALBUENA*	*4845486-9*
2	*ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN*	*1513152-1*

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente se muestra el cuadro de resultados de las evaluaciones sustanciales y de los requisitos de participación:

	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	RICARDO MORENO BALBUENA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a)	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
e)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
f)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
g)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
h)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
i)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple
j)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
	RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente se continua con la verificación de los documentos para confirmar la capacidad legal de los oferentes que cumplen con la evaluación sustancial.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	RICARDO MORENO BALBUENA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante MUNICIPALIDAD DE VILLETA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro dentro del cuadro de personal de funcionarios y contratados.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 3532121	No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 3532102
Presentó formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, los datos se cotejó con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP no se detectó que ninguno de directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple	Cumple
RESULTADO	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Seguidamente se procede a detallar los precios ofertados por los oferentes que calificaron en la evaluación de documentos sustanciales y calificación legal:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES				RICARDO MORENO BALBUENA RUC Nº 4845486-9		ROLANDO AMARILLA RUC Nº 1513152-1	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obras (para obra Reparaciones de Pisos y Paredes - Colegio Tecnico Departamental Municipal " Dr. Eusebio Ayala)	Unidad	1	1.278.155	1.278.155	1.300.778	1.300.778
2	Demolición de piso (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metros cuadrados	122,61	28.911	3.544.778	29.423	3.607.554
3	Relleno y compactacion (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metros cúbicos	24,4	122.981	3.000.736	125.158	3.053.855
4	Contrapiso (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metros cuadrados	122,61	45.200	5.541.972	46.000	5.640.060
5	Colocacion de piso ceramico esmaltado blanco (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metros cuadrados	122,61	110.138	13.504.020	112.087	13.742.987
6	Zocalo ceramica Esmaltada (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metro lineal	43	40.352	1.735.136	41.067	1.765.881
7	Demolicion de azulejos en mesada (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metros cuadrados	13,12	28.535	374.379	29.040	381.005
8	Colocacion de azulejos 20x20 en mesadas existentes (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	Metros cuadrados	13,12	118.060	1.548.947	120.150	1.576.368
9	Demolicion de piso (para obra Reparación de Piso En Galeria)	Metros cuadrados	47,25	28.535	1.348.279	29.040	1.372.140

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

VILLETA

10	Relleno y compactacion (para obra Reparación de Piso En Galeria)	Metros cúbicos	10,2	123.359	1.258.262	125.542	1.280.528
11	Contrapiso (para obra Reparación de Piso En Galeria)	Metros cuadrados	47,25	45.200	2.135.700	46.000	2.173.500
12	Colocacion de piso calcareo bordo (para obra Reparación de Piso En Galeria)	Metros cuadrados	47,25	102.996	4.866.561	104.819	4.952.698
13	Apuntalamiento de techo (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Unidad	1	3.088.666	3.088.666	3.143.333	3.143.333
14	Desmonte de techo en area afectada (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cuadrados	50	15.066	753.300	15.333	766.650
15	Revoque de paredes (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cuadrados	90	50.722	4.564.980	51.620	4.645.800
16	Envarillado de paredes	Metro lineal	24	31.264	750.336	31.817	763.608
17	Estructura de Hormigon Armado (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cúbicos	4,32	2.767.709	11.956.503	2.816.695	12.168.122
18	Pintura (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cuadrados	90	38.533	3.467.970	39.215	3.529.350
19	Colocacion de tejado (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cuadrados	50	282.500	14.125.000	287.500	14.375.000
20	Reposicion de piso calcareo (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cuadrados	10	102.996	1.029.960	104.819	1.048.190
21	Limpieza de Obra (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	Metros cuadrados	120	14.690	1.762.800	14.950	1.794.000
Precio Total					**81.636.440**		**83.081.408**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- **No hubo correcciones aritméticas.**

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

***1. En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra los análisis de precios realizados a las ofertas:

RICARDO MORENO BALBUENA RUC Nº 4845486-9				
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de diferencia
1	Cartel de obras (para obra Reparaciones de Pisos y Paredes - Colegio Tecnico Departamental Municipal " Dr. Eusebio Ayala)	1.131.111	1.278.155	13%
2	Demolición de piso (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	25.585	28.911	13%
3	Relleno y compactacion (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	108.833	122.981	13%
4	Contrapiso (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	40.000	45.200	13%
5	Colocacion de piso ceramico esmaltado blanco (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	97.467	110.138	13%
6	Zocalo ceramica Esmaltada (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	35.710	40.352	13%
7	Demolicion de azulejos en mesada (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	25.252	28.535	13%
8	Colocacion de azulejos 20x20 en mesadas existentes (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	104.478	118.060	13%
9	Demolicion de piso (para obra Reparación de Piso En Galeria)	25.252	28.535	13%
10	Relleno y compactacion (para obra Reparación de Piso En Galeria)	109.167	123.359	13%
11	Contrapiso (para obra Reparación de Piso En Galeria)	40.000	45.200	13%
12	Colocacion de piso calcareo bordo (para obra Reparación de Piso En Galeria)	91.147	102.996	13%
13	Apuntalamiento de techo (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	2.733.333	3.088.666	13%
14	Desmonte de techo en area afectada (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	13.333	15.066	13%
15	Revoque de paredes (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	44.887	50.722	13%
16	Envarillado de paredes	27.667	31.264	13%
17	Estructura de Hormigon Armado (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	2.449.300	2.767.709	13%
18	Pintura (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	34.100	38.533	13%
19	Colocacion de tejado (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	250.000	282.500	13%
20	Reposicion de piso calcareo (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	91.147	102.996	13%
21	Limpieza de Obra (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	13.000	14.690	13%

ROLANDO AMARILLA RUC Nº 1513152-1				
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de diferencia

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1	Cartel de obras (para obra Reparaciones de Pisos y Paredes - Colegio Tecnico Departamental Municipal " Dr. Eusebio Ayala)	1.131.111	1.300.778	15%
2	Demolición de piso (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	25.585	29.423	15%
3	Relleno y compactacion (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	108.833	125.158	15%
4	Contrapiso (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	40.000	46.000	15%
5	Colocacion de piso ceramico esmaltado blanco (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	97.467	112.087	15%
6	Zocalo ceramica Esmaltada (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	35.710	41.067	15%
7	Demolicion de azulejos en mesada (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	25.252	29.040	15%
8	Colocacion de azulejos 20x20 en mesadas existentes (para obra Reparación de Laboratorio de Quimica)	104.478	120.150	15%
9	Demolicion de piso (para obra Reparación de Piso En Galeria)	25.252	29.040	15%
10	Relleno y compactacion (para obra Reparación de Piso En Galeria)	109.167	125.542	15%
11	Contrapiso (para obra Reparación de Piso En Galeria)	40.000	46.000	15%
12	Colocacion de piso calcareo bordo (para obra Reparación de Piso En Galeria)	91.147	104.819	15%
13	Apuntalamiento de techo (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	2.733.333	3.143.333	15%
14	Desmonte de techo en area afectada (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	13.333	15.333	15%
15	Revoque de paredes (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	44.887	51.620	15%
16	Envarillado de paredes	27.667	31.817	15%
17	Estructura de Hormigon Armado (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	2.449.300	2.816.695	15%
18	Pintura (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	34.100	39.215	15%
19	Colocacion de tejado (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	250.000	287.500	15%
20	Reposicion de piso calcareo (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	91.147	104.819	15%
21	Limpieza de Obra (para obra Reparación de Fracturas en Paredes)	13.000	14.950	15%

Se observa que existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto se verificó los detalles presentados en los formularios de precios unitarios encontrando que los precios son razonables a los precios de mercado actual y distancia para los traslados de materiales. Por lo que los precios son aceptados.

Se continúa la evaluación en cuanto a los siguientes puntos:

- ***CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PRFERENCIA LOCAL.***

Con relación a la verificación de Certificado de Producto y Empleo Nacional, se detalla los certificados presentados por el oferente calificado hasta esta etapa:

Nº De orden.	OFERENTE	N° DE CERTIFICADO	OBSERVACIÓN
1	RICARDO MORENO BALBUENA	134806	VIGENTE
2	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	134725	VIGENTE

Las dos firmas participantes presentan el certificado de producto y empleo nacional, por lo que no se aplica ningún margen por encima de los competidores.

Además, se observa que según las declaraciones los domicilios de los dos oferentes se encuentran dentro del departamento Central por lo tanto no se aplica el margen de preferencia local.

Seguidamente se procede a evaluar la primera oferta que corresponde a la Firma de RICARDO MORENO BALBUENA que presenta la oferta más baja, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		RICARDO MORENO BALBUENA
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser	Debe cumplir	Completar el	Cumple.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021.***	*con el requisito.*	***Formulario N° 5***	
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2019, 2020 y 2021.***	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*Cumple.*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (cincuenta por ciento).* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*Cumple.*

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	***RICARDO MORENO BALBUENA***
• *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple.*
• *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica (cumple según balance)*
• *Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, descargados del sistema de la SET.*	*Cumple*

- **ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	*DATOS*	*2019*	*2020*	*2021*	*PROMEDIO*
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C*	*1.305.377.594*	*1.146.723.264*	*3.522.524.208*	*5,84*
	P.C	*401.741.554*	*7.250.010*	*614.558.416*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T*	*731.920.894*	*507.900.377*	*2.380.241.162*	*0,46*
	A.T	*1.956.067.989*	*1.777.965.659*	*4.134.278.603*	
ACTIVO LIQUIDO	*A.C*			*3.522.524.208*	*2.907.965.792*
· *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%*					
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C*			*614.558.416*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores	*0*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	*3.522.524.208*

La firma oferente cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		RICARDO MORENO BALBUENA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	**CUMPLE** Facturación Anual: G. 3.489.217.893

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		RICARDO MORENO BALBUENA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco años anteriores., (2017 – 2018 – 2019 – 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de infraestructuras edilicias. Presentar copias de 5 (cinco) contratos. Dentro del periodo mencionado. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva o provisoria.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	RICARDO MORENO BALBUENA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de RUC.	Cumple

DETALLE DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA:

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO	ACTA DE RECEPCIÓN
1	Contrato para la Construcción de Comisaria de la Ciudad de Gral. Bruguez. - Año 2019.	217.634.621	PRESENTA
2	Contrato para la Construcción de un Aula en Escuela Pública de Ka'ay - Año 2020.	90.835.040	PRESENTA
3	Contrato para la Construcción de Aula en Arroyos y Esteros - Año 2019	86.191.200	PRESENTA
4	Contrato para construcción de infraestructura FONACIDE - Año 2021.	296.230.755	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

5	Contrato para la Construccion de Bestuarios y Sanitarios - ANDE. AÑO 2021.	138.616.877	PRESENTA
	Total. G.	829.508.493	

La firma **RICARDO MORENO BALBUENA** cumple con la capacidad de experiencia, presentó contratos que demuestra la experiencia de más del 70% del monto total de la oferta presentada, por lo tanto, se procede a la verificación de la capacidad en materia de personal.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		RICARDO MORENO BALBUENA
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	RICARDO MORENO BALBUENA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia Simple de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple.
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple.
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple.

RICARDO MORENO BALBUENA, Cumple con la capacidad en materia de personal, seguidamente se expone el resultado a la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		RICARDO MORENO BALBUENA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión de carga (para transporte de materiales de construcción) 1 contenedor para basura. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL

Requisitos documentales del presente criterio:	RICARDO MORENO BALBUENA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple.

RICARDO MORENO BALBUENA, CUMPLE con la capacidad en materia de equipos.

OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

1. Acta de Visita.	Cumple.
2. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	Cumple.
3. Formulario N° 1.	Cumple.

- ***CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:***

El oferente presenta la Declaración Jurada de compromiso que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/2022 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la REPARACIÓN DE PISOS Y PAREDES EN EL COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DR. EUSEBIO AYALA DEL Bº SAN JORGE DEL DISTRITO DE VILLETA con ID: 416.846 a la siguiente empresa:

EMPRESA: *RICARDO MORENO BALBUENA RUC Nº 4845486-9*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G. 81.636.440 (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022 – ID Nº 416.846 "REPARACIÓN DE PISOS Y PAREDES EN EL COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DR. EUSEBIO AYALA DEL Bº SAN JORGE DEL DISTRITO DE VILLETA" A LA FIRMA UNIPERSONAL MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA CON RUC N° 4845486-9, POR UN MONTO DE GUARANIES 81.636.440 (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL